



**ACTA DE REUNIÓN No. 090 – 2014**

**COMITE DE CONTRATOS**

**Lugar :** Sala de Juntas  
**Fecha :** Octubre 28 de 2014  
**Hora :** 9:00 A.M.

**Comité de Contratos-** Adición Contratación Directa – Interadministrativo

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

**Asistentes Comité:** Manuel Mora Cuellar – Jefe Ofc Asesora Jurídica  
Miguel Ángel Rojas Ch.– Delegado del nominador  
Sandra L. Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa  
Gonzalo Muñoz Ortega – Coord. Unidad de Sistemas  
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora Grupo de Compras  
Anamaría Rico Polo – Contratista Grupo Compras

**I. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y manual de contratación, para analizar la viabilidad de que la Entidad adicione por el término comprendido entre el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2014 la adhesión 64 suscrita el 27 de noviembre de 2013, el cual está relacionado con el convenio interadministrativo 210060 de 2010 suscrito entre el FONADE y el FONTIC para continuar recibiendo los servicios asociados a la Intranet Gubernamental.

**II. Desarrollo de la reunión**

En comunicación de fecha 23 de octubre de 2014 remitida por el supervisor del contrato No. DNDA 044-2013 Ing. Gonzalo Muñoz Ortega, manifiesta que actuando en calidad de supervisor del contrato interadministrativo DNDA 044-2013 correspondiente a la adhesión No. 64 del convenio 210060 celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- y el Fondo de Tecnologías de la Información de las Telecomunicaciones –FONTIC-, solicita al Comité de Contratos estudiar la posibilidad de prorrogar la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de noviembre de 2014, fundamentado en lo siguiente:

1. *“El objeto del contrato es que el FONADE a través de los proveedores contratados en virtud del convenio No. 210060 le brinde a la DNDA la operación integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental.*
2. *El supervisor mediante comunicación del 23 de octubre de 2014 manifiesta que para realizar la prórroga se cuenta con los recursos entregados por la DNDA al FONADE para ser utilizados con la ejecución de la Adhesión 064 al convenio interadministrativo de la Gerencia Integral de Proyectos No. 210060 celebrado entre FONADE y el FONTIC.*



Adicionalmente, el supervisor manifiesta que dicha prórroga se requiere para poder garantizar la continuidad del servicio misional de Registro en Línea, que es el objeto del convenio de la Adhesión 064 al Convenio 210060 que se desea prorrogar, en tanto culmina el proceso que actualmente realiza la Entidad para contratar dichos servicios a través de Colombia Compra Eficiente, esperando que el mismo pueda realizarse antes de finalizar el mes de noviembre.

3. El Comité verificó los antecedentes del contrato interadministrativo suscrito entre las partes y el plazo de ejecución termina el 31 de octubre de 2014 y adicionalmente mediante comunicación por correo electrónico del FONADE de fecha 27 de octubre en curso, informa que los recursos aportados por la Entidad alcanzarán hasta el 30 de noviembre de 2014.
4. De otra parte, en la actualidad la Entidad tiene aprobada una vigencia futura para contratar el servicio, pero aún no se han podido surtir los trámites de contratación debido a que es una nueva modalidad a través de un Acuerdo Marco de Precio pero el sistema de Colombia Compra Eficiente aún presenta inconvenientes técnicos y no ha permitido que el ingeniero de sistemas termine el proceso de cotización para remitirlo a través del sistema a los proveedores. Es de aclarar que la respuesta y recibo de cotización se demora 10 días hábiles, situación que conlleva a la necesidad inminente de prorrogar en tiempo el contrato interadministrativo DNDA 044-2014 vigente con el FONADE.
5. Se verificó documentalmente que se encuentra suscrita la prórroga No. 3 y Adición No. 3 al convenio de Gerencia Integral de Proyectos No. 458/210060 de 2010, adicionada el 29 de agosto de 2014 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. En el citado documento el Comité de Negocios del FONADE aprobó la prórroga del convenio por dos meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2014, considerando que la fecha de terminación actual es el 31 de octubre de 2014, lo anterior con el objeto (sic) es dar continuidad a la prestación de los servicios de la intranet gubernamental a las entidades del Estado y todas las acciones tendientes al inicio de las actividades de acompañamiento a la transición de servicios.
6. Por las anteriores consideraciones se pone a disposición del comité la presente solicitud y recomendar al Director General su aprobación con el fin de informar al FONADE, y remitir una comunicación en tal sentido y a su vez dicha Entidad deberá elaborar, tramitar y enviar la minuta de la adición correspondiente antes de la fecha que termina la ejecución de la adhesión 64 que corresponde al contrato interadministrativo DNDA 044-2013.
7. Es importante tener presente que el costo de los servicios es por consumo y el mismo es auditado por una auditoría que remite el consumo oficial trimestralmente y acorde con los consumos históricos en un largo periodo de tiempo, a través de la certificación de cumplimiento y ejecución del contrato de fecha 23 de octubre de 2014, el supervisor del contrato informa que el saldo a la fecha pendiente de ejecutar es la suma de \$4.872.593,00, pero por ajustes y descuentos FONADE mediante correo electrónico del 27 de octubre manifiesta que la adición en tiempo podría ir hasta el 30 de noviembre de 2014 con los recursos sobrantes o en caso contrario se



*terminaría la ejecución de la adición en la fecha que se agoten los recursos, es decir lo primero que ocurra.*

*Sin embargo, es importante atender la recomendación del FONADE de fecha 27 de octubre en curso, en el sentido que si la DNDA considera que se debe retirar antes (15, 20 ó 30 días), cuando defina su situación y los servicios con Colombia Compra Eficiente, no hay problemas con el FONADE, simplemente se debe solicitar la suspensión de los servicios a partir de la fecha que lo considere la DNDA ó la terminación anticipada del Convenio de Adhesión.*

Por lo anterior el Comité procedió a analizar los antecedentes del contrato, la comunicación del supervisor de fecha 23 de octubre de 2014, la comunicación de FONADE del 27 de octubre de 2014, la prórroga No. 3 y Adición No. 3 al convenio de Gerencia Integral de Proyectos 458 suscrita por el FONTIC y FONADE el 29 de agosto de 2014 dejando vigente el convenio marco hasta el 31 de diciembre de 2014 y demás antecedentes que reposan en el contrato, observando lo siguiente:

1. La DNDA suscribió el contrato interadministrativo No. DNDA 044-2013 del 27 de noviembre de 2013 y se adicionó el firmando la adhesión No. 64 al convenio interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 210060 celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC.
2. El convenio 210060 está suscrito entre el FONTIC y FONADE, adhesión en virtud de la cual “FONADE le presta a la entidad a través de sus proveedores los servicios de la operación integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental”.
3. En la Cláusula Segunda del citado contrato, los recursos de adhesión se establecieron en \$55.000.000, respaldado así: a) CDP 4813 del 13 de marzo de 2013 por la suma de \$15.000.000, b) la suma de \$40.000.000 con el oficio aprobado de vigencias futuras No. 2-2013-014299 del 2 de mayo de 2013 del cual se expidió en la vigencia 2014 el CDP No. 114 del 2 de enero de 2014 y el Registro Presupuestal No. 114 del 2 de enero de 2014 por valor de \$40.000.000 de pesos. c) Adición No. 1 en tiempo y valor por la suma de \$20.000.000 el 15 de julio de 2014 para ejecutar hasta el 31 de octubre de 2014.
4. El FONADE remitió el 27 de octubre de 2014 correo electrónico, informando a la DNDA que aún hay recursos de la DNDA disponibles para ejecutar y alcanzarán hasta el 30 de noviembre de 2014, razón por la cual la DNDA considera que se puede celebrar la adición a la adhesión vigente por tiempo en 30 días más mientras el supervisor del contrato adelanta la gestión con Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precio y se suscribe el nuevo contrato que cubra la vigencia 2014 a partir del 01 de diciembre y diez (10) meses más a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.
5. El supervisor del contrato, el 27 de octubre de 2014 expidió una certificación de cumplimiento donde hace constar que el total de recursos asignados al contrato DNDA 044-2013 incluidas las adiciones fue de \$75.000.000 y el



saldo pendiente de ejecutar para el mes de noviembre de 2014 es aproximadamente la suma de \$4.872.593,00, pero por ajustes y descuentos FONADE mediante correo electrónico del 27 de octubre manifiesta que la adición en tiempo podría ir hasta el 30 de noviembre de 2014 con los recursos sobrantes.

**Análisis de los antecedentes que originan la necesidad de adicionar el contrato DNDA 044-2013 Adhesión 64 de 2013.**

**III. CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATOS**

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratos procedió a realizar un análisis de los antecedentes que originan la necesidad de adicionar el contrato DNDA 044-2013, verificando lo siguiente:

1. Es una obligación de las entidades públicas de implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme lo establecido en el Decreto 1151 del 14 de Abril de 2008; la cual implica cinco fases: Información, Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea. Cada una de ellas tiene distintos objetivos y exigencias en términos de decisión política, necesidades de conocimiento, procedimientos, costos y nivel de uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los retos que se derivan de dicho compromiso incluyen aspectos inherentes al incremento de la demanda de los servicios que se provean a través de Internet, lo cual hace necesario adquirir o mejorar aquellos desarrollos de software que permiten su prestación a fin de garantizar al ciudadano un buen servicio.
2. Durante la vigencia 2011, El FONADE adelantó el proceso contractual OPC 002-2011, con el objeto de contratar la operación integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental, y el mismo fue adjudicado en el mes de octubre de 2011 a la UNIÓN TEMPORAL SG (Synapsis 69,00% - Global Crossing 31,00%), debiendo las entidades adherirse al convenio 210060 – 2010 suscrito entre el FONTIC y FONADE.
3. Acorde con la información de FONADE, en la actualidad se encuentra suscrita la prórroga No. 3 y Adición No. 3 al convenio marco de fecha 29 de agosto de 2014, donde consta que el acuerdo está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.
4. Es viable prorrogar en tiempo el contrato vigente O44-2014 por las siguientes razones:
  - El FONTIC ya definió el marco jurídico a través del cual la DNDA puede continuar recibiendo el servicio a través de los proveedores que fueron adjudicados con el proceso de Licitación Pública que adelantó Colombia Compra Eficiente, contratando a través de un Acuerdo Marco de Precio, modalidad mediante la cual debe hacerlo todas las Entidades del estado para obtener el servicio de la Intranet Gubernamental.
  - Se puede celebrar la adición a la adhesión vigente por tiempo en 30 días más mientras el supervisor del contrato adelanta la gestión con



Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precio y se suscribe el nuevo contrato que cubra la vigencia 2014 a partir del 01 de diciembre y diez (10) meses más a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.

5. De otra parte, la Oficina de Registro de la DNDA se encuentra desde el año 2006 atendiendo los requerimientos de los usuarios a través de Internet mediante la implementación del Trámite de Registro en Línea de Obras, el cual se ha constituido en el sistema base para atender a los usuarios de diferentes partes del país y del mundo; durante lo corrido del año 2011 se realizaron más de 50.000 registros, de los cuales más del 70% (35.000) se realizaron a través de Internet, en el 2012 se realizaron 56.165 registros de los cuales y concurrencia creciente 41.684 se hicieron a través del registro en línea, en la vigencia 2013 se realizaron 64.512 registros de los cuales 52.053 correspondieron a registro en línea y en lo que ha transcurrido del 2014 se han realizado a la fecha 52.600 registros, de los cuales 43.350 corresponde al Registro en Línea; este servicio se encuentra alojado en el Centro de Datos de Gobierno en Línea, dadas sus condiciones de confiabilidad, administración y seguridad, y teniendo en cuenta la cobertura demandada.
6. La comunicación de fecha 23 de octubre de 2014 expedida por el Ingeniero de Sistemas Gonzalo Muñoz, supervisor del contrato, manifiesta que la adición debe realizarse en tiempo por el termino de 30 días comprendidos entre el 01 y 30 de noviembre de 2014 y el valor del consumo lo soporta con los recursos disponibles que quedan pendientes de ejecutar y fueron girados a FONADE, acorde con una certificación de cumplimiento firmada por el Ing. Gonzalo Muñoz en su calidad de supervisor del contrato y que en la misma relaciona los históricos de los consumos del contrato vigente.
7. El contrato DNDA 044-2013 se encuentra en ejecución.
8. La prórroga solicitada es por tiempo y NO por recursos.

#### IV. Recomendaciones.

- ◆ El Comité de Contratos recomienda al Director General prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2014 el contrato DNDA 044-2013 suscrito con FONADE el 27 de noviembre de 2013, acta de inicio el 03 de diciembre de 2013 y adicionado en tiempo y valor el 14 de julio de 2014, para continuar recibiendo los servicios de la Intranet Gubernamental hasta el 30 de noviembre de 2014 mientras el supervisor del contrato adelanta la gestión con Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precio y la DNDA suscribe el nuevo contrato que cubra la vigencia 2014 a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de octubre de 2015.
- ◆ Las condiciones de prórroga No. 2 a la adhesión del convenio con FONADE es la siguiente:  
  

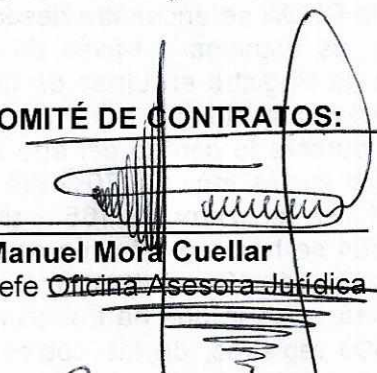
<b>TERMINO:</b>	Hasta el 30 de Noviembre de 2014
<b>VALOR ADICIÓN:</b>	\$00.00
- ◆ Solicitar la minuta de prórroga de la adhesión ante el FONADE.

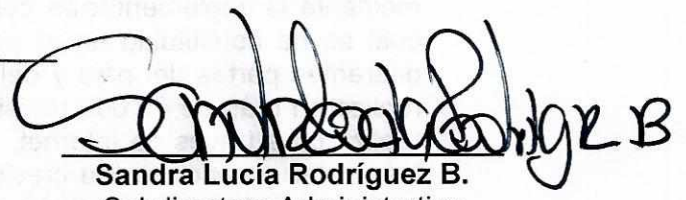


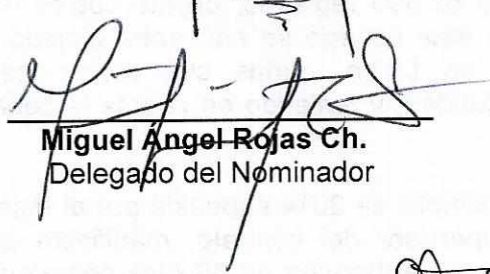
- ♦ Publicar la presente acta en la página web de la entidad.

La presente acta se expide a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2014 a las 10:30 a.m. y la firman los asistentes, así:


**COMITÉ DE CONTRATOS:**

  
**Manuel Mora Cuellar**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

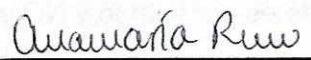
  
**Sandra Lucía Rodríguez B.**  
Subdirectora Administrativa

  
**Miguel Ángel Rojas Ch.**  
Delegado del Nominador

  
**Gonzalo Muñoz Ortega**  
Coordinador Unidad de Sistemas

  
**Gloria Raquel Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras

**OTROS ASISTENTES AL COMITÉ:**

  
**Anamaría Rico Polo**  
Contratista Grupo de Compras